



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 21. DE MARZO DE 1752.

Vena 19. de Febrero de 1752.



El día 13. se quitò la Corte el Luto, que se havia puesto por la muerte de la Reyna de *Dinamarca*. El Sabado antecedente fue el Emperador, acompañado del Marqués de *Hauteford*, Embaxador de *Francia*, y de muchas personas de distincion à caza de Liebres al Sitio de *Eberstorf*; y el Velt Mariscal Conde de *Bathiani*, Mayor-domo Mayor de los Archiduques, y Archiduquesas, los combidò el mismo dia à un gran Bayle, y magnifica Cena, cuya fiesta honraron

sus Magestades *Imperiales* con su presencia. El Baron de *Burmania*, Ministro de los Estados Generales de las Provincias Unidas, ha tenido estos dias largas Conferencias con el Conde de *Uhlesfeldt*, y à la salida de un Consejo, que se tuvo despues en Palacio, expidiò la Corte un Expresso à *Bruselas*, lo que hace juzgar, que esta Conferencia ha tenido principalmente por objeto el Reglamento de la *Barrera* de los Países Baxos, y el del Arancel de Comercio. Mediante estas, y otras circunstancias, se espera, que este Negocio se terminará muy en breve, y que la Emperatriz Reyna embiarà orden de dar à sus Alti-Potencias toda la satisfaccion possible. Avisan de *Constantinopla*, que el Conde *Desalleurs*, Embaxador de *Francia*, haviendo participado à la *Puerta* el nacimiento del Duque de *Borgaña*, havia sido cumplimentado con este motivo, assi de parte del *Gran Señor*, como de todos los Ministros del *Divan*, añadiendo, que este Embaxador debia celebrar este nacimiento con una magnifica fiesta; y que todos los *Franceses* establecidos en aquella Capital quedaban previniendose para manifestarse con el mayor lucimiento en esta ocasion. Estos avisos añaden, que S. M. *Rusiana* havia regalado al Baron de *Benckler*, Ministro de sus Magestades *Imperiales*, con un Espadin de Oro guarnecido de Diamantes, en confidencion al zelo, y acierto con que havia manejado algun tiempo en aquella Corte los intereses de la *Rusia*. Tambien avisan, haverse sabido de *Persia*, que el *Schach Donb*, que con su Exercito ocupa à *Hispahan*, estaba resuelto

à abandonar esta Capital, y pegarla fuego, luego que el Principe *Heracleo de Georgia* se acerque à ella con el suyo.

Hamburgo 25. de Febrero de 1752.

Las últimas cartas de *Varsovia* refieren, que la Assamblèa de la Dieta General de los Estados de *Polonia* se havia señalado, segun se asseguraba, para principios de Octubre próximo, la qual se celebraria en *Grodno*, no habiendo querido esta vez los Estados del Gran Ducado de *Lithuania* perder la alternativa, segun la qual se debian tener las Dietas Generales en *Varsovia*, y despues en *Grodno*; añadiendo estas cartas, que à S. M. *Polaca*, y toda su Corte se aguardaba allí para fines de Mayo. Se sabe de *Danzig*, que la Comission Real havia hecho publicar el dia 4. de este mes el Decreto definitivo contra el Magistrado de esta Ciudad, y sus Vecinos, conteniendo entre otras cosas: Que la Ordenanza del Rey, expedida en *Varsovia* el año de 1750, y que se halla enteramente inserta, debia servir de Ley perpetua, è irrevocable; Que las contradiciones que el Magistrado ha hecho à esta Ordenanza de mucho tiempo à esta parte, y el castigo que merece por ello, se remitan al Juicio Assessorial del Rey; Que los gastos causados à los Ciudadanos se les abonen de la Caja de Suplemento, ò de los derechos del Puerto; Que se prohíbe al Magistrado el castigar à dichos Ciudadanos, siempre que el delito sea levè, con multas pecuniarias, que puedan deteriorar su Estado; y que se le ordena al mismo tiempo, pueda velar sobre las juntas, y corrillos de la Plebe, à fin de evitar toda sublevacion en la Ciudad. Estos avisos añaden, que el Vice-Cancillèr havia partido el dia 9. para *Dresde*, y que el Gran Cancillèr se pondria tambien en camino el 13. para restituirse à *Varsovia*. Escriven de *Stockholmo*, que la Dieta del Reyno de *Suecia* continuaba sus Sessiones con tanta tranquilidad, que podria terminarlas en todo el mes de Abril próximo; Que el Senado havia hecho repetidas instancias sobre que se aumentasse el sueldo de los Senadores, que hasta el presente ha sido de 34- plates, que hacen poco mas de mil ducados, lo que no se dudaba se les concediesse; y que no habiendo sido posible el reducir al Senador Conde de *Tessin* à que desista de la resolucion que ha tomado de dexar sus Empleos, se veria la Dieta precisada à proponer al Rey una persona para el Empleo de Presidente de la Cancelleria Real, y otra para el de Ayo del Principe Real. Las cartas de *Petersburgo* de 4. de este refieren, que se està trabajando con toda diligencia en reparar el camino, que vâ desde aquella Capital al Monasterio de *S. Alexandra Siviarski*, situado en el Canàl de comunicacion que ay desde el Lago de *Onega* al de la *Doga*; y que corria la voz de que S. M. *Rusiana* haria brevemente viage à este Monasterio, y que tambien passaria despues à *Moscov*, yendo con una pequeña Comitiva, que no ocuparia mas de 50. Cavallos en cada

tada parada, en lugar de los *Hyöb*, que ordinariamente se empleaban en los viages, que esta Princesa hacia con toda su Corte. Escriven de *Coppenhague*, que por un Correo que havia llegado de *Londres* se havia sabido, que la Esquadra *Dinamarquesa*, que el año antecedente havia pasado à las Costas de *Africa*, y que buelve à *Dinamarca*, se havia dexado ver à la entrada del Canal de *Inglaterra*; Que se asseguraba, que S. M. *Rusiana* està inclinada à concluir un Tratado de Comercio, y navegacion con aquella Corte, confirmando esta noticia las frequentes Conferencias del Ministro *Rusiano* con el Presidente de la Junta de Comercio; Que las buenas Lanas, que produce la Isla de *Islanda*, havian determinado à los Islandeses à establecer en ella algunas Fabricas de Paños, à cuyo fin havian embiado à la Corte muchos Jovenes para perfeccionarse en todo lo necessario, y adquirir pleno conocimiento de los cambios Estrangeros, pidiendo al mismo tiempo al Consejo de Hacienda un socorro de 64 escudos para subvenir à su manutencion; Que corria la voz de que el Rey de *Marruecos* havia resuelto embiar un Ministro para exponer à la Corte las razones, que le obligaron à arrestar en *Santa Cruz* al Embaxador de S. M. *Dinamarquesa*, con una parte de su Familia; Que se havian recibido nuevas seguridades del *Diván de Argel*, de que se observaria, y haria cumplir exactamente el Tratado concluido entre el Rey, y el Bey de esta Regencia; y que como convenia ocurrir à la seguridad de la navegacion de los subditos de S. M. *Dinamarquesa*, que trafican en el *Mediterraneo*, y poner sus Navios al abrigo de las correrias de los Corsarios de *Berberia*, se trabajaba en otros Tratados con las Regencias de *Tunez*, y *Tripoli*, de los quales el primero, segun dicen, està ya concluido, no dudandose, que el segundo se concluyesse brevemente.

Genova 14. de Febrero de 1752.

LOS dias passados se juntò el Consejo de esta Ciudad para deliberar sobre los Pliegos, que el Senado ha recibido ultimamente de la Corte de *Francia*, los quales, à lo que se asegura, son concernientes à los Negocios de *Corcega*. Dicese, que en èl se trata de cierto medio, que propone aquella Corte para ajustar algunos de los Articulos del Reglamento, que los Ministros de esta Corona hicieron en *Corcega* el año pasado, y que la Republica no havia tenido por conveniente aceptarlos, por serla muy perjudiciales; y si este nuevo medio, de que aora se trata, es conforme à lo que se desea, no tardarà mucho tiempo en publicarse en aquella Isla este Reglamento. Las cartas de *Parma* de 11. de este mes refieren, que los dias antecedentes havia havido en aquella Ciudad la diversion de tres *Quadrillas* de *Mascaras*, divididas en otras tantas Compañias; à saber, una, que se componia de los Soldados *Licanianos*, otra de *Varadinos*, y la ulti-

ma de *Miqueletes*, los quales, habiendose puesto en orden delante del Palacio Ducal, hicieron el Exercicio Militar de fuego en presencia de toda la Corte, que estába en los balcones para ver sus Evoluciones; Que despues, juntándose en un Cuerpo estas tres Compañías, formaron un Campo, adonde, mientras hicieron el Exercicio, se conduxeron diferentes Mesas con Pan, Carne, y Vino para que comiessen, como lo hicieron, segun la costumbre de las respectivas Naciones que representaban. Escriven de *Napoles*, que S. M. el Rey de las *Dos Sicilias* permanecia aún en *Caserta*, adonde havia llegado de *Roma* *Monf. Fuga*, cèlebre Arquitecto, que está encargado de dirigir la construcción de los Hospitales, que se han de fabricar en aquella Corte de orden de este Príncipe, à quien tuvo la honra de besar la mano, habiéndole hecho S. M. un considerable Regalo; y que se continuaba en trabajar con toda diligencia en el armamento de Navios de Guerra, Fragatas, Xaveques, y otras Embarcaciones que ay en aquel Puerto, à fin de que puedan hacerse à la vela en la Primavera proxima, habiendo resuelto S. M. de las *Dos Sicilias* emplear la mayor parte de ellas contra los Corsarios de *Berberia*, para alexarlos enteramente de las Costas de aquel Reyno, y del de *Sicilia*. Avisan de *Roma*, que el Domingo antecedente se havia celebrado con mucha pompa en la Basílica de *S. Juan de Letran* las Honras por el Papa *Clemente XII*, de la Casa de *Corfini*, à que asistieron muchos Cardenales, Prélados, y otras personas de distincion; y que se esperaba, que el Papa creasse en breve los doce Cardenales, que faltan en el S. C. Colegio, sobre cuyo assumpto havia tenido su Santidad diferentes Conferencias con algunos de los Prelados de su Corte. Estos avisos añaden, que en la Puerta del Theatro havia havido una pendencia entre uno de los Cocheros de Monseñor de *Andrade*, Ministro de S. M. *Fidelissima*, y los Soldados que estaban de Guardia, los quales, despues de haverle maltratado, le arrestaron en el Cuerpo de Guardia; pero que el Oficial Comandante le hizo soltar inmediatamente, passando despues al Theatro à disculparse con el Embaxador acerca de lo que havia ocurrido; Que aunque el Papa supo la atencion de este Oficial, no le pareció suficiente satisfaccion; y queriendo dár à S. M. *Fidelissima* pruebas del particular afecto que le professa, havia hecho inmediatamente prender al Oficial, y Soldados, dando parte de ello à dicho Ministro, el qual se interessò despues por la libertad de todos; y que su Santidad havia convenido en la soltura, mandando al Oficial Comandante passasse con el *Baylío Solare* à casa de Monseñor de *Andrade* para pedirle perdon, y satisfacerle con las mas rendidas expresiones sobre la sinrazon del insulto, que se havia hecho à su Exc. en la persona de su Criado.

Londres 25. de Febrero de 1752.

EL Rey ha conferido al Duque de *Somerset* el Empleo de Mayordomo Mayor de las Aguas, Jardines, Parques, Bosques, y Sitios Rurales, que S. M. tiene de la parte de allá del *Trent*. Yá se ha decidido, que el día en que se celebre el cumple años del Rey concurrirán las Damas à la Corte con Vestidos de Seda de colores. Se assegura, que el viage de S. M. à *Hannover* està señalado para el Lunes despues de *Pasqua*. El mes proximo se embarcarán los Equipages, y el Duque de *Newcastle* acompañará à S. M. La Esquadra destinada à escoltar al Rey à *Holanda* debe estàr prompta à hacerse à la vela dentro de tres semanas: Esta se compondrà solamente en un Navio de Guerra de 60. Cañones, dos de à 50, tres de à 40, y dos de à 20, además de dos Chalupas, y dos Fragatas. El dia 21. se embarcaron en muchas Embarcaciones mas de 100. Facinerosos para conducirlos à las Colonias *Inglesas* en *America*, y el mismo dia se expidiò orden al Condestable de *Westminster* para que prendiesse, y conduxesse à la Carcel à todos quantos se hallassen jugando à qualquiera juego que fuesse en la Sala Requisitorial, Plaza, y Patios de Palacio, y en las de las dos Camaras durante la Sesion del Parlamento. El Martes antecedente ordenaron los Comunes se llevassen dos Menoriales para permitir en los Puertos de *Lancaster*, y *Gran-Yarmouth* la entrada de las Lanass en vellon, è hiladas, que vengan de *Irlanda*, y por la segunda los de conceder al Rey 5000 libras del producto, y fondos de extincion, y el de hacer circular 1. 4000 libras de Voletines de Thesoreria, assignados en los mismos fondos. Se ha resuelto sostener los Establecimientos, que los *Ingleses* han hecho en la Costa de *Oro*, en el Puerto de *Jacobo* en *Guinea*, y en el Rio de *Gambia* en *Africa*; y para este efecto se debe llevar à la Camara un Estado de dichos Establecimientos; assegurandose, que à la Compania de Mercantes, que trafica en aquel País se la permitirá, de consentimiento, y aprobacion de los Comissarios de Comercio, el levantar las Tropas suficientes para ponerlos al abrigo de qualquiera insulto, y hacer Ordenanzas para castigar los desordenes que puedan cometerse, y establecer un Juzgado, que termine las disputas que se ofrezcan. En conformidad de esta resolucion, la Corte no omite providencia alguna para poner en buen estado de defensa dichos Establecimientos de *Africa*, procurando evitar, que el Comercio de aquellas Costas cayga en manos de los *Franceses*; y habiendo comenzado yá à levantar gente que sirva en aquellas partes, se dan à cada Soldado 27. libras Sterlinas al año, con tal, que aya de servir quatro años consecutivos. El Duque de *Mirepoix*, Embaxador de *Francia*, estuvo antes de ayer, y ayer en Conferencia con el Duque de *Newcastle*, y el Conde de *Holderness*, Secretarios de Estado, y su Exc. ha despachado oy un Expresse para

los

llevar la resulta à su Corté. Se asegura, que en una de estas Conferencias ha declarado el Duque de *Mirepoix*, que el Rey su Amo no puede desistir de la pretension que forma sobre la restitucion de las Pefas hechas antes del año de 1744, creyendo S.M. *Christianissima* haver explicado bien claramente el fundamento de esta pretension; y como la Corona de *Francia* persiste tambien en el desigño de mantener el derecho que forma de Soberania de las Islas contestadas en *America*, se teme passe mucho tiempo antes que las Conferencias que se tienen en *Paris*, puedan concluirse enteramente. A mas de estos derechos de Soberania de las Islas contestadas, de que acaba de hablarse, y en que nuestra Corte de ninguna manera està en animo de reconocer, no puede tampoco comprehender cómo ha de practicar la restitucion de las Pefas hechas antes del año de 1744, mayormente quando no se ha hecho la menor mencion de esto en el Tratado de *Aquisgran*; y que por otra parte hace yà mucho tiempo, que estas Pefas se han adjudicado, repartiendo su producto entre los Interesados que las hicieron. Estas son las razones, que los Ministros del Rey han expuesto al Embaxador de *Francia* en sus ultimas Conferencias.

La Haya 1. de Marzo de 1752.

LOS Estados de *Holanda*, y de *West-Frissia* han dado oy principio à sus ordinarias Assambleas. El Proyecto de reducir algunas Tropas del Estado para introducirlas en otros Regimientos, se ha embiado à las Provincias respectivas. Las ultimas cartas, que la Republica ha recibido de *Batavia* son de 18. de Julio del año antecedente, y con ellas se ha tenido la noticia de que los *Holandeses* havian conseguido dos grandes ventajas de los Rebeldes de *Bantam*; y que en otro tercer Ataque estos ultimos havian quedado totalmente derrotados; de suerte, que se espera, que los que han puesto Sitio à *Bantam*, se vean obligados à levantarle.

Paris 4. de Marzo de 1752.

EL Rey se quitò el dia 23. del passado por la tarde el Luto, que se havia puesto el 11. por el Duque de *Orleans*. El 25. asistió S. M. con la Reyna, acompañados del Delphin, y Madamas de *Francia*, al Sermon del P. *Dumas*, y el 27, segundo Domingo de *Quaresma*, executaron lo mismo, concurriendo despues à las Visperas, y à reservar el Santissimo. Los dias 26, y 28. se divirtió el Rey en la Caza de Ciervos en el Bosque de *S. Germàn*, y el 29. fue à *Choisy*, de donde bolvió el dia primero de este. Madamas *Adelayda*, *Vittoria*, y *Sophia* fueron el mismo dia à pasearse à *S. Germàn*, y Madama *Iuiza*, que està indispuesta, usa de Aguas Minerales. El dia 23. del passado se celebraron en la Iglesia de *Valde-Gracia* Honras solemnes por el Alma del difunto Duque de *Orleans*, à cuya funcion asistió el Duque de *Orleans* actual, acompañado de toda su Casa. En el

El mes de Noviembre del año antecedente, passando el Rio *Argentevil*, tuvieron la desgracia de ahogarse un Mercante, su muger, y una hija, con otras muchas personas de su familia. La particion de sus bienes dà lugar à la question de saber: *Si la hija ha sobrevivido à sus padres, ò si el padre, la madre, y la hija se deben reparar por muertos en un mismo instante.* Este Pleyto singular, è importante se litiga actualmente en la segunda Camara de Peticiones de Palacio; y los Señores *Vaudier*, y *Gneau de Reverseau* son los Abogados de las Partes. El Monge *D. N. Breçillac*, *Benedictino*, de la Congregacion de *S. Mauro*, tuvo el dia 27. el honor de presentar al Rey el primer Tomo de la Historia de los *Galias*, y de las Conquistas de los *Galos*, cuya Obra se vende en casa de *Bredon*, Impressor Ordinario de *S. M.*

Madrid 21. de Marzo de 1752.

EL Rey, y Reyna nuestros Señores consiguen perfecta salud en su Real Palacio del Buen-Retiro; como asimismo en el de San Ildephonso la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Cardenal.

El Domingo 19. de este mes, Fielta del Patriarca *S. Joseph*, asistieron sus Magestades desde su Real Tribuna à la Missa Mayor, y Sermon, que se dixeron en la Iglesia del Monasterio de *S. Geronymo*; y este dia se vistió la Corte de Gala en celebridad de los dias del Serenissimo Rey de Portugal, Hermano de la Reyna nuestra Señora, cuya ceremonia se practicò tambien el Miercoles de la semana antecedente por el cumple años del Señor Infante *D. Phelipe*, que entrò en los 33. de su edad, habiendo sido en uno, y otro muy numeroso, y lucido el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros Estrangeros, y Personas de distincion, que cumplimentaron à sus Magestades con estos motivos.

El Rey se ha servido nombrar para una Plaza del Consejo de Castilla à *D. Sanchò Intlan*, vacante por muerte de *D. Juan de Isla*: Para Fiscal del mismo Consejo à *D. Bernardo Hurtado de Mendoza*; y para Plaza de Ministro Togado del Consejo de Hacienda à *D. Antonio Phelipe de Aperregui*.

Igualmente ha conferido *S. M.* Plaza de Consejero de Capa, y Espada del Consejo de Guerra à *D. Ginès de Hermosa y Espejo*: La Intendencia de Andalucia, y Asistencia de Sevilla, que este tenia, à *D. Fernando Valdès*; Intendente de la Provincia de Cordova: Esta Intendencia, con el Corregimiento, à *D. Alberto de Suelves*, Intendente de la Provincia de Avila; y esta Intendencia, con el Corregimiento, al Marquès de Villa-Campo.

Asimismo ha conferido *S. M.* el Corregimiento de Morella à *D. Martin de Cevallos*, Teniente Coronel del Regimiento de Cavalleria de Barcelona: Esta Tenencia Coronela à *D. Fernando Espinosa*, Sargento Mayor del Regimiento de Montesa: La Sargentia Mayor del Regimiento de Invalidos

lidos de Galicia à D. Juan de Salas, Capitan del mismo Cuërpo : La Sargen-
 zia Mayor del Regimiento de Milicias de Oviedo à D. Juan Francisco
 Rato , Capitan del Regimiento de Infanteria de Asturias ; El Empleo de
 Sub-Brigadièr de la primera Compania de Guardias de Corps al Cadete
 D. Thomàs de Moya y Guzmàn ; y el Gobierno del Castillo de Pollènza,
 en Mallorca, à D. Juan Baptista Rogliani, Capitan agregado al Regimiento
 de Invalidos de Valencia.

El dia 19. de este mes se bautizaron en la Iglesia Parroquial de S. Ginès
 de esta Corte una Mora, de edad de 12. años, y un Moro de 10, ambos Es-
 clavos del Doct. D. Joseph Garcia Borunda , Medico del Numero de la
 Reyna nuestra Señora , quien sirviò de Padrino.

*Haviendo muerto en 6. de Agosto del año passado de 1751. Doña Isabèl Te-
 resa de Cara, baxo de la institucion que hizo de nombrar por su heredero à N. N.
 de Cara , hijo de Juan Antonio ; se previene , que pareciendo en el termino de
 un año , que cumplirà en otro tal dia al del fallecimiento de la Testadora, deberá
 dirigirse con los Documentos necessarios para entrar en dicha herencia al Testa-
 mentario D. Arnoldo Declerk, Clerigo del Oratorio en la Ciudad de Malinas,
 en el País Baxo.*

El *Mercurio Historico , y Politico* del mes de Febrero de este año de
 1752, se hallarà el Jueves proximo en la Libreria acostumbrada.
 Libro nuevo : *Curso Theologico*, Tomo IV. su Autor el Rmo. P. Fr. Juan
 Picazo , del Orden de N. P. S. Francisco, Lector dos veces Jubilado, Pa-
 dre de la Provincia de Castilla , y Cathedratico de Prima que fue en la
 Universidad de Alcalà ; se hallarà con los otros tres en la Libreria de la
 Viuda de Juan Gomez, frente las Gradass de S. Phelipe, y en la Tienda de
 Christoval Parcarroyo , Portal de Paños , junto la escalerilla de Piedras.
 Otro: *Centinela contra Francs-Massones: Discurso sobre su origen, instituto,
 secreto , y juramento : Descubrese la cifra con que se escriven , y las acciones,
 señales , y palabras con que se conocen: Impugnansè con la Pastoral del Obis-
 po de Vintimilla , traducida del Italiano* , su Autor el Rmo. P. Fr. Joseph
 Torrubià , Chronista General de toda la Orden de San Francisco en el
 Asia; en la Libreria de Francisco Romeràl , calle de Barrionuevo , y en
 casa de Pedro Barbado de la Torre, Mercader de Paños, calle de Toledo.
 Papel nuevo: *Afectos de un corazon contrito, fundados en el Psalmo 50. Mi-
 serere mei*, escrito por D. Manuel Danièl; se hallarà en el Puesto de Mi-
 guèl Henriquez , Gradass de S. Phelipe el Real.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID : En la Imprenta de la Gasetta , calle de Alcalà.